



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICACION: 253244089001202300055

CONVOCANTE: JOSE RAFAEL CAÑAS TORRES

CONVOCADO: JORGE ELIECER ZABALA GUZMAN

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el señor JOSE RAFAEL CAÑAS TORRES obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 50 y 55 de la Ley 2220 de 2022, DISPONE:

1.-) Señálese el veintinueve (29) de marzo del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata la Ley 2220 de 2022, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS